

Laboratorio de «Fitopatología», día 28 de octubre, a las doce de la mañana, en el Laboratorio de Biología de la Escuela.
Laboratorio de «Entomología» día 28 de octubre, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio de Biología de la Escuela.

En el acto de la presentación los opositores harán entrega de los trabajos a que se refiere el artículo sexto del vigente Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril).

Valencia, 20 de septiembre de 1967.—El Director, Eusebio González Sicilia.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la provisión de Ayudantes, Auxiliares Técnicos, Laborantes y Especialistas.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y el cumplimiento de la base cuarta del concurso-oposición para la provisión en el Patronato «Juan de la Cierva» de las vacantes de Ayudantes, Auxiliares Técnicos, Laborantes y Especialistas, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto de 1967, se hace pública la composición de los Tribunales, que según el destino de las vacantes asignadas a cada Centro han quedado constituidos como sigue:

Organización Central:

Una plaza de Ayudante Técnico de segunda.

Presidente: Don Manuel Espinosa Rodríguez.

Vocales:

Don Pedro Lobera Saizpardo.
Doña Isabel Gómez Caridad.

C. I. F. «L. Torres Quevedo». Madrid:

Cuatro plazas de Ayudantes Técnicos de tercera.
Una plaza de Auxiliar Técnico de primera.
Una plaza de Especialista de segunda.
Una plaza de Especialista de tercera.

Presidente: Doctor don Cristóbal Martín Pérez.

Vocales:

Doctor don Felipe Jiménez Asenjo.
Don Miguel Maury Rodríguez-Bolívar.
Doctor Ingeniero don Francisco Iglesias Garrido.
Don Antonio Pérez López.

Departamento de Lipoquímica. Madrid:

Una plaza de Ayudante Técnico de tercera.
Dos plazas de Auxiliares Técnicos de primera.
Una plaza de Auxiliar Técnico de tercera.
Dos plazas de Laborante de segunda.
Una plaza de Laborante de cuarta.

Presidente: Doctor don Roberto Martínez Utrilla.

Vocales:

Doctor don Agustín Flors Bonet.
Doctor don Fernando Fernández Martín.
Doctor don Francisco Amat Guerra.
Don Jesús Urbano Gómez.

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia:

Una plaza de Ayudante Técnico de tercera.
Una plaza de Auxiliar Técnico de segunda.
Dos plazas de Laborante de cuarta.

Presidente: Doctor don Eduardo Primo Yúfera.

Vocales:

Doctor don José Royo Irazzo.
Doctor don Salvador Barber Pérez.
Doctor don Andrés Casas Carramiñana.
Doctor don Luis Durán Hialgo.
Doctor don Enrique Hernández Jiménez.

Departamento de Fermentaciones Industriales. Madrid:

Una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta.

Presidente: Doctor don Ignacio Saavedra García.

Vocales:

Doctora doña Concepción Llaguno Marchena.
Doctor don José Luis García Bilbao.

Centro de Información Documentación Madrid:

Tres plazas de Auxiliar Técnico de cuarta (primera segunda y tercera, según el orden de la convocatoria).
Una plaza de Laborante de cuarta.

Presidente: Don Andrés García de la Calera.

Vocales:

Don Nicolás Hernández Martín.
Doña Pilar López Pérez.

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid:

Tres plazas de Laborante de tercera.
Una plaza de Especialista de segunda.

Presidente: Doctor don Sebastián Feliú Matas.

Vocales:

Doctor don José Luis Jiménez Seco.
Don Francisco Cacho Falcó.
Don José María Royo Vidal.

Centro Nacional de Química Orgánica. Madrid:

Una plaza de Laborante de tercera.

Presidente: Doctor don Fernando Martín Panizo.

Vocales:

Doctor don José Calderón Martínez.
Don Manuel Vicente Dabrio Bañuls.
Doctor don Manuel Bernabé Pajares.

Delegación del Patronato «Juan de la Cierva». Barcelona:

Dos plazas de Laborante de tercera.

Presidente: Doctor Ingeniero don Alberto Barella Miró.

Vocales:

Doctor don Félix Serratos Palet.
Don Enrique Gratacós Masanella.
Suplente: Doctor don Pedro Miró Plans.

Instituto de la Grasa y sus derivados. Sevilla:

Dos plazas de Laborante de cuarta.

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocales:

Doctor don Rosalino de Castro Ramos.
Don Antonio Vargas Romero.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Secretario general. 4.491-E.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, para el día 31 de octubre, a las diez de la mañana, en la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

El cuestionario, de 50 temas para el primer ejercicio, estará a disposición de los mismos en la Secretaría de la Facultad a partir del día 16 del referido mes de octubre.

Salamanca, 15 de septiembre de 1967.—El Presidente del Tribunal, Francisco Llavero.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de septiembre de 1967 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.
- Poseer título universitario, de Escuela Técnica Superior, de Intendente Mercantil o Actuario o tener aprobados los estudios que habiliten para la obtención del título correspondiente y acreditando haber abonado los derechos para su expedición.
- Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.
- No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
- Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas que se deseen presentar como mérito, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y que se recogen en el artículo anterior, y que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino. A dicha instancia acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos o excluidos; contra esta decisión podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La relación de aspirantes a que hace mención el párrafo anterior será considerada como lista definitiva si transcurrido el plazo señalado no se producen reclamaciones o si, producidas, fuesen desestimadas.

Art. 6.º Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, en el Secretario General Técnico o en un Director general del Ministerio.

Vocales: El Vicesecretario Técnico adjunto, el Jefe de la Inspección Central de Trabajo, tres Inspectores Técnicos de Trabajo, de los cuales el de menor edad actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo ejercicio, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo; al cuarto ejercicio, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Intérprete de Lenguas, propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

Art. 7.º El día 15 de enero de 1968, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: uno de Sociología (temas 1 al 37), otro de Derecho público (temas 38 al 60), otro de Economía (temas 61 al 96) y otro de Economía española (temas 97 al 111).

Segundo ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión: Se resolverán durante el plazo de seis horas dos supuestos de Contabilidad propuestos por el Tribunal. El primero versará sobre Contabilidad general de Empresas, el segundo sobre Contabilidad de una Entidad de Previsión Social.

Segunda sesión: Se realizará durante el plazo de cuatro horas un ejercicio de Estadística, en el que se aplicarán algunos de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente, en el término de una hora, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la mencionada parte del programa, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho sustantivo del trabajo (temas 1 al 37), uno de Seguridad Social (temas 38 al 51) y dos de Organización, servicios y procedimientos laborales (temas 62 al 118).

Cuarto ejercicio.—Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, a una Entidad de Previsión Social.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

- Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.
- Traducción escrita inversa, con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.
- Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones que ofrezca cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluidos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores examinados.

El quinto ejercicio podrá dar lugar como máximo, a la puntuación siguiente:

Francés, 1 punto; inglés, 1,5 puntos, y alemán, 2 puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes, que no podrá ser superior a veinticinco candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes:

- Primer ejercicio, 3.
- Segundo ejercicio, 2,5.
- Tercer ejercicio, 3,5.
- Cuarto ejercicio, 2,5.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor de más edad.

Art. 12. Los nuevos Inspectores de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento que no supere los dos meses de duración.

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo segundo de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TÉCNICOS DE TRABAJO

PRIMER EJERCICIO

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones: Individualismo y colectivismo.—Las formas de la convivencia.—Comunidad y sociedad.—El bien común social.

Tema 2. Los fenómenos socioculturales: La interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.

Tema 3. Grupos sociales: Grupos inorganizados, organizados y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva. Concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.

Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación social.

Tema 5. Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rurales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas.

Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Tema 7. Movilidad social; movilidad horizontal y vertical.

Tema 8. El individuo y la sociedad ante el trabajo.—El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.

Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.

Tema 10. Las servidumbres medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.

Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo y decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.

Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la colonización de América.—Las leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Condiciones de trabajo.—Consejo de Indias.

Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial.—El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.

Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial; libertad de trabajo, libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.

Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y político.—La ética protestante y el capitalismo.

Tema 16. Desarrollo de la empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las Compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.

Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Aspectos sociológicos y económicos.—Significado económico de la especialización.—Implicaciones sociales.

Tema 18. Tipos de organización de la Empresa.—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.

Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos. Líneas de comunicación.

Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.—Camarillas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.

Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—Supuestos de la gerencia.—Los trabajadores como unidades lógicas.—La gerencia científica.—Sus fracasos.

Tema 22. Los grupos informales de la industria.—La obra de Mayo.—El experimento Hawthorne.—El problema de los fines.—Motivaciones y actitudes.—Orientaciones actuales de psicología industrial.

Tema 23. Las fuerzas de trabajo.—Problemas cuantitativos y la movilidad geográfica.—Problemas cualitativos y la movilidad social.—La capacitación del trabajador.

Tema 24. Despilfarro de los recursos de trabajo.—Restricciones al pleno empleo.—Despilfarro de tiempo, de rendimiento del trabajo, organización o incentivos inadecuados.—Restricciones voluntarias de capacidad.—Despilfarro de capacidades.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo; condiciones físicas del ambiente, incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. La pérdida del orgullo profesional.—Falta de reconocimiento social.—Mecanización y aislamiento social.—Sustitución de la artesanía.—La mecanización y la productividad.—Los cambios tecnológicos y el trabajador.

Tema 27. Organización informal en el trabajo.—Los cuadros de organización y los hechos.—Pertenencia a un grupo.—Expectativas informales.

Tema 28. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores: seguridad relaciones en el trabajo; la posición en una sociedad competitiva.

Tema 29. Las primeras regulaciones del trabajo industrial. La intervención del Estado.—Los orígenes de la regulación paccionada en vía sindical.

Tema 30. Socialismo.—Sus antecedentes y formas: marxismo y laborismo.

Tema 31. Comunismo.—La revolución rusa y sus antecedentes.—La ideología filosófica, moral, política, económica y social del comunismo.—Etapas.—La acción exterior del comunismo.

Tema 32. El Sindicato como poder social y normativo: noción y naturaleza del Sindicato.—Evolución del Sindicato y del sindicalismo.

Tema 33. Organización sindical española.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—Los Sindicatos nacionales.—Organismos comarcales y locales.—Estudio especial de las Oficinas y Registros de Colocación.

Tema 34. El sindicalismo español.—Funciones de la Organización Sindical española en trabajo y previsión.—Funciones de la Organización Sindical española en convenios y conflictos colectivos.

Tema 35. Las Internacionales obreras.—Acción política y acción sindical.—Organizaciones socialistas.—Anarquistas y comunistas.—Las Internacionales católicas.—La Federación Sindical Mundial.—La Confederación Internacional de Sindicatos Libres.—Otras Entidades.

Tema 36. Doctrina social católica.—Conceptos generales.—Caracteres fundamentales.—Encíclicas sociales y sus avances específicos desde León XIII.—El Código Social de Malinas.

Tema 37. Historia de su interpretación y aplicación.—Principales doctrinas y movimientos.—Consideración especial de algunos pensadores españoles: Balmes, Donoso Cortés, Costa, etc. El pensamiento social español en nuestro tiempo.

Derecho público

Tema 38. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamentales.—La Ley Orgánica del Estado.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referéndum Nacional.

Tema 39. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su cinta exposición de sus declaraciones.

Tema 40. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios Fundamentales.

Tema 41. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los órganos políticos del Movimiento.

Tema 42. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 43. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 44. El Derecho administrativo.—Conceptos y caracteres.—La Administración y sus fines.

Tema 45. Las fuentes del Derecho administrativo.—Las Leyes y Leyes delegadas.—El Reglamento: su naturaleza y clases.

Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 47. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 48. El dominio público.—Bienes de dominio público y bienes de uso público. Bienes de propios.

Tema 49. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las Empresas públicas.

Tema 50. Los contratos administrativos.—Doctrina general. Contrato de obras.—Contrato de suministro.

Tema 51. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios.

Tema 52. El funcionario público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistema de selección y perfeccionamiento.

Tema 53. La relación jurídica de función pública.—Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 54. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedientes administrativos.

Tema 55. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía jurisdiccional.

Tema 56. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los órganos administrativos y responsabilidad de sus Agentes.

Tema 57. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 58. La administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 59. La administración local.—Órganos y funciones de la Administración provincial y municipal.

Tema 60. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economía

Tema 61. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 62. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costes decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 63. La población, base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de producción.—Significación de la logística.

Tema 64. La economía del mercado en el mundo occidental. El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 65. La economía de dirección central.—Ámbito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 66. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 67. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancía, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio del cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 68. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—La situación de las minorías y el papel del salario interprofesional mínimo.

Tema 69. El mercado del trabajo.—Los obreros no calificados.—Los obreros calificados.—Los empleados y funcionarios.—Los propietarios.—Estratificación económica y oportunidades.

Tema 70. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de Empresas.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 71. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento.—Tipos de Empresas públicas. Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa pública.

Tema 72. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos: Reales y personales; directos e indirectos: estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 73. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 74. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 75. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 76. Inflación, deflación y redistribución de la renta entre las distintas clases sociales.—La inflación galopante.

Tema 77. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta pública y la regulación monetaria.

Tema 78. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo. El problema de las ondas largas.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 79. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la fijación oficial de los precios.

Tema 80. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 81. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal. Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 82. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 83. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «teoría de la distribución basada en la productividad marginal». Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 84. El comercio internacional.—La teoría de los costos comparados.—La relación real de intercambio.

Tema 85. El problema de tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 86. La polémica protección-libre cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 87. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 88. La productividad: concepto.—Productividad de los diversos elementos: factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.

Tema 89. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimiento.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 90. Métodos de trabajo.—Procedimiento: selección.—Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama del recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 91. Métodos y movimientos del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economía de movimientos: principios y clasificación. Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micromovimientos. Implantación de nuevo método.

Tema 92. Medida de trabajo: estudio de tiempos.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: métodos de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas de tiempo.—Movimiento.

Tema 93. Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: sus clases y factores que lo determinan; tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 94. Sistema de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 95. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.

Tema 96. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Economía española

Tema 97. La Renta Nacional española: su estimación.—Principales oscilaciones en el presente siglo.—La Renta Nacional española en relación con los otros países.—Posición de la economía española y de la economía mundial.

Tema 98. La Renta Nacional de España, la Renta Nacional por cabeza y la renta por individuo activo.—Repercusiones sociales de la cuantía y distribución de nuestra Renta Nacional.

Tema 99. La población española, su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas de la emigración y del éxodo rural.

Tema 100. La producción rural en España.—Su entidad dentro de la Renta Nacional.—Problemas planteados por los factores naturales, el trabajo, el capital y la organización de la empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y política del paro estacional.—La distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.

Tema 101. Problemas básicos sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Capturas y sus principales zonas.—Distribución o industrialización.—Consumo.

Tema 102. La minería en España: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la Empresa minera en España; repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.

Tema 103. La energía en España.—Aspectos principales de la estructura económica del carbón, energía eléctrica y petróleo.

Tema 104. La industria en España.—El proceso de industrialización en España.—La industria básica y la industria transformadora española: sus relaciones.—Los principales factores del crecimiento industrial de España.

Tema 105. El mercado de dinero y capitales en España.—El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria de España.—El Banco de España: su funcionamiento. La Banca Privada española: sus principales características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valores españoles.

Tema 106. Los servicios comerciales en España.—El mercado como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimiento de bienes de consumo en España.—La organización de los mercados de bienes de producción.

Tema 107. Los transportes en España.—El sistema español de transportes: sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y consumo de bienes.—Las comunicaciones en España.

Tema 108. La intervención del Estado español en la producción.—Papel de la Organización Sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y necesidad de su regulación.

Tema 109. El Estado y la distribución de la renta en España.—La redistribución de la Renta Nacional a través de nuestro sistema tributario.—Función redistribuidora de los servicios y seguros sociales.

Tema 110. El plan de desarrollo de la economía española. Aspectos esenciales de una planificación indicativa para nuestro país.—Principales objetivos.

Tema 111. La economía española vista desde magnitudes macroeconómicas.—Estudio especial de la misma desde el análisis «input-output» de contabilidad nacional y de flujos monetarios.

SEGUNDO EJERCICIO

Estadísticas

Resolver un supuesto de estadística que puede comprender algunos de los siguientes puntos:

Medidas de posición: Media aritmética, geométrica y armónica, moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica.

Indíces de dispersión.

Medidas de asimetría.

Interpolación: Lineal y parabólica.

Ajuste: Método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbola).

Correlación simple: Coeficiente de correlación lineal y coeficiente de regresión.

Correlación parcial.

Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales.—Indíces estacionales.

Números índices: Índices valorables, cuánticos, de salarios y del comercio exterior.

Gráficos: Lineales, superficiales y cósmicos.

TERCER EJERCICIO

Derecho sustantivo del trabajo

Tema 1. El Derecho del Trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Reglamentos.—La costumbre laboral.

Tema 3. Las Reglamentaciones de Trabajo.—Conceptos: naturaleza jurídica; elaboración y promulgación.—Los Reglamentos de régimen interior.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurídica.—Indicaciones de Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales.—Sus elementos; contenido.—Tramitación y aprobación.

Tema 6. Conflictos colectivos de trabajo.—Sus clases.—Prevención, conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos.

Tema 7. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 8. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador. El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 9. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 10. Derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

Tema 11. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: sus especialidades y régimen jurídico.

Tema 12. Clasificación profesional: naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 13. El salario; concepto y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especie.—Salarios mínimos.

Tema 14. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tareas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 15. Protección del salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y bonificaciones fiscales.

Tema 16. Jornada de trabajo.—Antecedentes.—Normas de aplicación general.—Exclusiones.—Jornadas especiales.

Tema 17. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones; las ausencias y permisos del trabajador. Excedencias.

Tema 18. Traslados, permutas y desplazamiento de trabajadores.—Pluses de transporte y de distancia.

Tema 19. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 22. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 23. Los despidos disciplinarios.—Causas de despidos y su regulación.

Tema 24. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despido.

Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 26. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 27. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 28. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, doméstico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución de trabajo a domicilio.—Normas de la Ley de Contrato y de las Reglamentaciones.—El trabajo de extranjeros.

Tema 29. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 30. Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas y de recursos y competencias.

Tema 31. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios. Ambito personal.—Clasificación y colocación.—Régimen especial de jornada.—Seguridad e higiene.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.

Tema 32. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Siderometalurgia.—Ambito industrial y personal.—Características de sus instituciones principales con particular referencia a la seguridad e higiene.

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción.—Ambito industrial y personal.—Características de contratación, clasificación, retribución y seguridad e higiene.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.—Reglamentación Nacional de Trabajo en Comercio, Oficinas y Despachos.—Ambito industrial y personal.—Características generales respectivas.

Tema 35. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Hostelería.—Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Textiles.—Ambito y características respectivas.

Tema 36. Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en las Industrias Madereras y Artes Gráficas.—Ambito y características respectivas.

Tema 37. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace sindical.

Seguridad Social

Tema 38. Derecho de la Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—La Seguridad Social como servicio público. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.

Tema 39. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 40. El accidente de trabajo.—Concepto.—Relación de causalidad.—Actos de tercero.—Accidentes «in itinere».

Tema 41. La responsabilidad empresarial.—Su extensión y su fundamento.—Responsabilidad subsidiarias.

Tema 42. Las enfermedades profesionales.—Noción y caracteres.—Su aseguramiento.

Tema 43. La asistencia sanitaria.—Prestaciones médicas y farmacéuticas. Servicios sanitarios.

Tema 44. La incapacidad laboral transitoria.—Concepto.—Beneficiarios y prestaciones.

Tema 45. La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.

Tema 46. La vejez.—Concepto.—Cuantía y niveles de las pensiones.

Tema 47. Muerte y supervivencia.—Prestaciones.—Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 48. Protección a la familia.—Prestaciones económicas. Beneficiarios.—Incompatibilidades.

Tema 49. El desempleo.—Concepto.—Prestaciones.—Beneficiarios.

Tema 50. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades gestoras.—Colaboración en la gestión.

Tema 51. Inscripción, afiliación, altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social.

Tema 52. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

Tema 53. Régimen financiero de la Seguridad Social; modalidades.—Reservas e inversiones.—El Patrimonio de la Seguridad Social.

Tema 54. La responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades directas y responsabilidades subsidiarias.

Tema 55. Régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Tema 56. La Seguridad Social de los trabajadores del mar.

Tema 57. La Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Tema 58. La Seguridad Social de los socios trabajadores de Cooperativas de producción y de los servicios domésticos.

Tema 59. La Seguridad Social de los funcionarios públicos civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autónomas.

Tema 60. La Seguridad Social de los estudiantes y Representantes de Comercio.

Tema 61. Mejoras en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiada.—Mutualidades voluntarias.

Organización, servicios y procedimientos laborales

Tema 62. El Derecho Internacional del Trabajo.—Sus fuentes.—Estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.—Convenios y recomendaciones.

Tema 63. Principales Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España. Examen sucinto de los no ratificados.

Tema 64. Tratados bilaterales suscritos por España en materia laboral y de previsión.—Principales tratados de emigración suscritos por España.

Tema 65. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 66. Derecho Internacional Privado del Trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 67. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura orgánica.—El Ministro.—Competencia.—Delegación de funciones.

Tema 68. Subsecretaría de Trabajo.—Organización y funciones.—Servicio de Trabajos Portuarios.—Organismos asesores colegiados.

Tema 69. Secretaría General Técnica.—Su estructura y atribuciones.—Estudio especial de sus asesorías.

Tema 70. Dirección General de Ordenación del Trabajo.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus servicios.—Servicio de normas laborales.

Tema 71. Dirección General de Previsión.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus servicios.—Servicios de organización de la Seguridad Social.—Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Organización de funciones.—Inspección de Magistraturas.

Tema 72. Direcciones Generales de Empleo y de Promoción Social.—Competencia y organización.

Tema 73. Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo.—Estudio especial de las Delegaciones de Trabajo.—Los servicios provinciales de empleo.

Tema 74. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, características, organización y funciones.—Sus Organos principales y locales.

Tema 75. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 76. Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización y competencia.—Características orgánicas y funcionales de las Entidades de Previsión Social.

Tema 77. Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 78. Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 79. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 80. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 81. La inspección de trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal inspector; derechos y deberes.—Procedimiento de ingreso.

Tema 82. Facultades de la inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informes sobre crisis, clasificación de accidentes y Entidades gestoras de Seguridad Social.—Organismos colaboradores.

Tema 83. Procedimiento en materia de legislación laboral.—Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 84. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones y requerimientos.—Oficina delegada.

Tema 85. La inspección de Entidades gestoras de la Seguridad Social.—Alcance de la misma.—Procedimiento.—Inspecciones extraordinarias.

Tema 86. La inspección de Centros regidos o administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 87. Los Inspectores de trabajos encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 88. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 89. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 90. La política de promoción social como acceso a la cultura, a la profesión y a la propiedad.—Estructura general del sistema educativo español.—Examen de sus posibilidades frente a las nuevas transformaciones sociales y económicas y al principio de igualdad de oportunidades.

Tema 91. La formación profesional: Aprendizaje, enseñanzas escolares profesionales, formación en la Empresa y formación profesional de adultos.—Las Universidades Laborales y el Programa de Promoción Profesional Obrera.—Los trabajadores y la formación social.

Tema 92. Cooperativismo: Historia del movimiento cooperativo.—Evolución del mismo y de su regulación legal en España.

Tema 93. Examen de la Ley y Reglamento de Cooperativas.—El fomento cooperativo.

Tema 94. Otras formas de propiedad social: El trabajador autónomo, la pequeña Empresa o artesana, la Empresa asociativa.—La participación del trabajador en el control de la Empresa y en su capital.

Tema 95. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Ayudas que ofrece y procedimiento de actuación.—Ahorro popular y crédito para fines sociales.—Fondo de difusión de la propiedad mobiliaria.

Tema 96. La política del empleo.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 97. La política de emigración.—Clases de emigración, regulación.

Tema 98. Obligaciones de las Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

Tema 99. Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 100. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionada.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las Empresas en materia de vivienda para su personal.

Tema 101. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente economatos laborales.—Función social de los economatos.—Intervención del Estado.

Tema 102. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 103. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 104. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene del trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 105. Seguridad e higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento general vigente.—Normas sobre iluminación, insonorización y señalización.

Tema 106. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene especialmente aplicable a mujeres y menores.

Tema 107. Preceptos sobre la seguridad e higiene del trabajo contenidos en la legislación de accidentes y enfermedades profesionales.—Misión de la Inspección de Trabajo a este efecto.—Legislación de otros departamentos relacionada con esta materia.

Tema 108. Normas especiales sobre la seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de las industrias de la alimentación (azucarera, cervecera, chocolatera, galletera, lácteas y cárnicas) y en las industrias de tintorerías, fosforeras y del frío industrial.

Tema 109. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para las industrias del papel, prensa y artes gráficas, madera, corcho, cuero y pieles.

Tema 110. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones de Trabajo para las industrias del vidrio, cerámica y sus derivados; cemento, tejas y ladrillos, y extractivas.

Tema 111. Inspección de Seguridad.—Técnicos de Seguridad.—Propagación de la prevención.—Registros, informes y estadística de accidentes.

Tema 112. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 113. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 114. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Tema 115. Procesos especiales en materia de despido.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 116. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 117. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización, Recursos de suplicación.

Tema 118. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Ley.

CUARTO EJERCICIO

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo, el primero referido a una Empresa y el segundo a una Entidad de previsión social.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición del grupo «B» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 9 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 204, del día 26) sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para proveer plazas del grupo «B» de la Escala de Administración de Universidades Laborales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición de la Escala de Administración, grupo «B», de Universidades Laborales que figuraba en el párrafo primero de la Resolución de 9 de agosto próximo pasado antes mencionada.

Segundo.—Excluir con carácter definitivo a los solicitantes seleccionados en los párrafos segundo y tercero de la citada Resolución de 9 de agosto.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Director general-Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia oposición directa para proveer una plaza de Médico Pediatra Puericultor del Cuerpo de la Beneficencia Provincial.

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer mediante oposición directa y libre una plaza de Médico Pediatra Puericultor del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Sevilla, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo número 15, señalado en la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, y demás emolumentos especificados en dicha Ley.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas y el programa han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 229, de 27 de septiembre de 1967.

Sevilla, 27 de septiembre de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—6.180-A.